



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/567/2018, de 28 de marzo, que modifica la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018.

Con fecha 15 de febrero de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018.

El apartado cuadragésimo séptimo de la orden, relativo a la solicitud de las ayudas de agroambiente y clima, agricultura ecológica y Red Natura 2000 al amparo del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 establece en el punto 1 que “con las excepciones del punto 2, solamente podrán presentar solicitudes de ayuda aquellos interesados que tienen la consideración de compromisarios de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y Red Natura 2000 en favor de la misma medida de la que ya son compromisarios, y limitado al nivel de compromisos aprobado el primer año. El citado punto dispone que se podrán presentar nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, de ampliación del nivel de compromisos para las siguientes medidas de agroambiente y clima: Media 1.3. Extensificación adicional del pastoreo.

Por todo ello, resuelvo:

Único. *Modificación de la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018.*

El punto 2 del apartado cuadragésimo séptimo de la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, queda redactado en los siguientes términos:

“2. Se podrán presentar nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, de ampliación del nivel de compromisos para las siguientes medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica:

- a) Nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, ampliación del nivel de compromisos:
Media 1.3. Extensificación adicional del pastoreo.
Medida 2.5. Agricultura ecológica en hortícolas.
- b) Ampliación de compromisos:
Medida 1.8. Apicultura con colmenares reducidos y dispersos”.

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**